



IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

Antiguo Cuscatlán, 9 de abril de 2018

**Público en General
Presente.**

Por este medio, el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD), declara la inexistencia de los procesos de contratación de personal, al que se refiere el artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la siguiente acta declaratoria de inexistencia.


Claudia Maria Samayoa Herrera
Oficial de Información





IEESFORD
Ministerio de Relaciones Exteriores

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FORMACIÓN DIPLOMÁTICA, (OIR-IEESFORD). Antiguo Cuscatlán, a las once horas del día nueve de abril de dos mil dieciocho.

El artículo 10 numeral 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a los procesos de selección y contratación de personal ya sea por el sistema de Ley de Salarios, contratos, jornales o cualquier otro medio.

En relación a ello, es pertinente mencionar que en el IEESFORD dicha información referente a los procesos realizados durante al año en curso, es inexistente en vista que en este Instituto no ha realizado durante el año 2018, ningún proceso de contratación de personal; y a efecto de informar a la ciudadanía sobre tal circunstancia, se hace del conocimiento público por la presente acta.


Claudia Maria Samayoa Herrera
Oficial de Información

